



El texto íntegro de los citados actos administrativos se encuentran archivados en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la calle Santa Eulalia, n.º 30 de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 16 de octubre de 2012. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 8 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 042/06.2010, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2012083233)

Intentada, por parte del Servicio Territorial de Badajoz de la Dirección General de Política Social y Familia, la localización de D. Costel Cocilnau y D.ª Cristina Verdes, no se ha podido practicar notificación de resolución administrativa en relación con el expediente de protección de menores con número 042/06.2010, por carecer de domicilio conocido. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se comunica a los interesados que, en el plazo de diez días hábiles, podrán comparecer en el Servicio Territorial de Badajoz de la Dirección General de Política Social y Familia, en Ronda del Pilar, n.º 8 —entreplanta— de Badajoz o bien contactar por teléfono en el número 924 010059 y preguntar por el Equipo de Centros, para constancia y conocimiento íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 8 de octubre de 2012. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

• • •

ANUNCIO de 9 de octubre de 2012 sobre notificación en el expediente n.º 172/83.09, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2012083224)

Intentada, por parte de la Dirección General de Política Social y Familia, la localización de D.ª Isabel Dunia Exoo, no se ha podido practicar notificación, en relación con el expediente número 172/83.09. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se comunica a la interesada que, en el plazo de diez días hábiles, podrá com-



parecer en la Dirección General de Política Social y Familia, Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia en avda. Reina Sofía, s/n., de Mérida o bien contactar por teléfono en los números 924 008800/01/02 para constancia y conocimiento íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 9 de octubre de 2012. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

• • •

ANUNCIO de 9 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 25/2012-BA, en materia de consumo. (2012083220)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el tablón de edictos de Ayuntamiento de Don Benito y en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: VR Vehículos de Ocasión, SLU.

Último domicilio conocido: Avda. de Madrid, n.º 97.

Localidad: Don Benito.

Expediente n.º: 25/2012-BA.

Tipificación de la infracción: Artículo 49.1 apartado d) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, en relación con el artículo 3 apartado 3.3.6 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE 15-7-1983) y artículo 29.6 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio).

Normativa infringida: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, (BOE 30-11-2007): Arts. 114, 116, 118, 119 y 123.

Sanción: 600 €.

Órgano resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Presidente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 9 de octubre de 2012. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •